1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN	
Fecha de elaboración del estudio previo:	Enero de 2026.
Dependencia solicitante:	Secretaría de Hacienda y Finanzas Publicas
Modalidad de selección:	Contratación Directa.
Justificación:	Inexistencia de pluralidad de oferentes- Literal g) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.
Tipo de Contrato:	Contrato de Prestación de Servicios.

2. MARCO LEGAL

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015, se elabora el presente estudio previo, para **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SOFTWARE PARA LA DOTACIÓN, CAPACITACIÓN, MANTENIMIENTO, ORIENTACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS MÓDULOS DEL SISTEMA INTEGRADO UNIVERSO ONLINE SAS".**

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO

3.1. Justificación del proceso contractual:

1.1. Aspectos Generales.

El Alcalde Municipal, o su delegado, como ordenador del gasto no requiere facultades que sean emitidas por parte del Concejo Municipal para la suscripción de contratos estatales, esto siempre y cuando los contratos a suscribir no sean de aquellos con regulación especial conforme lo dispone el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012 que modificó el artículo 36 de la Ley 136 de 1994.

En tal sentido, el Consejo de Estado sostiene que,

> "[L]a competencia con la que cuenta el alcalde municipal para contratar no está sometida de manera general a toda la actividad contractual que sobre el particular desarrolle la administración municipal a través de su representante legal. Esta autorización de parte del Concejo debe ser determinada y restringida y, solo frente a los asuntos contractuales que expresamente estuvieran reglamentados por el concejo municipal. Tal posición encontró eco posteriormente en la modificación de la Ley 136, en cuanto enumera los eventos en los que según el transcrito artículo 32, requieren de autorización por el concejo municipal. Esta lista se introdujo mediante la Ley 1551 de julio 6 de 2012, que modificó el citado el artículo 32 al adicionar el siguiente parágrafo que, prevé: "[…] PARÁGRAFO 4o. De conformidad con el numeral 3° del artículo 313 de la Constitución Política, el Concejo Municipal o Distrital deberá decidir sobre la autorización al alcalde para contratar en los siguientes casos: 1. Contratación de empréstitos. 2. Contratos que comprometan vigencias futuras. 3. Enajenación y compraventa de bienes inmuebles. 4. Enajenación de activos, acciones y cuotas partes. 5. Concesiones. 6. Las demás que determine la ley. De estas disposiciones y el fundamento jurisprudencial de la Corte Constitucional que fue transcrito [Sentencia C-738 de 2001], se tiene que a los concejos municipales les corresponde establecer los contratos que deben ser autorizados por esa Corporación a los alcaldes municipales, bajo los criterios de razonabilidad en que debe fundarse la expedición de dicha reglamentación. De lo anterior, se concluye, como lo dijo el a quo que esta atribución de autorización no puede comprender la totalidad de los contratos que suscriba un alcalde municipal, en tanto se restringe únicamente y de manera excepcional a "los que tal corporación disponga, en forma razonable, mediante un reglamento que se atenga a la Constitución Política." (Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Primera, sentencia del 19 de septiembre de 2019, radicado 50001-23-31-000-2010-00548-01)

1.2. Descripción de la necesidad.

La permanente modernización del Estado y la adopción de nuevos procedimientos de administración obligan a que las entidades territoriales implementen nuevos y mejores sistemas para la gestión de la información existente, esto en aras de dar cumplimiento a las normas aplicables, y así lograr una mayor cohesión y engranaje entre los diversos sistemas de operación existentes.

De lo anterior, el Municipio de Santa Rosa del Sur de Bolívar, en aras de impactar directamente en la eficiencia, la transparencia y la calidad del servicio público, mejorarando la gestión financiera, sus procesos y procedimientos, requiere la contratación de un sistema contable que apoye de manera

Cra 12A N° 11-26. Código postal N° 135001. Tel: 5697214,7213 www.santarosadelsur-bolivar.gov.co

	eficiente y eficaz la gestión contable, financiera y presupuestal de la entidad, que incluya los módulos requeridos para una gestión eficiente de la información y que inclusive permita la rendición de cuentas ante los entes de control y demás entidades en los términos que para tal efecto prevén las normas vigentes. Así, entonces, la entidad requiere de un sistema de información para el procesamiento de operaciones contables, aplicando normas vigentes en materia contable y presupuestal, sistema que brinde disponibilidad en los ordenadores requeridos y colgado en la web, que permita la realización de las gestiones de nómina y contabilidad, el manejo del impuesto predial, de industria y comercio, la delineación urbana, el manejo de estampillas, y demás aspectos de presupuesto, tesorería, permitiendo mantener a su vez el inventario de los activos de la entidad. Teniéndose en cuenta la necesidad, la entidad recepcionó la propuesta presentada por parte de la Sociedad Comercial UNIVERSO ON LINE S.A.S., identificada con el NIT 901.125.664-6, en su calidad de autorizados para la explotación económica de la obra denominada *Software universo Online*, para la prestación del servicio que incluye el software requerido, la cual se considera por parte de la Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas en cumplimiento de los requerimientos técnicos existentes. De esto, entonces, y teniéndose en cuenta que la Sociedad Comercial UNIVERSO ON LINE S.A.S., identificada con el NIT 901.125.664-6, cuenta con la capacidad jurídica y técnica para la prestación del servicio requerido mediante el *Software universo Online,* es así que se considera pertinente la realización del contrato directo con esta, esto en aplicación de la causal de que trata el literal g) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007. Finalmente, se considera oportuno y ajustado a derecho la suscripción del contrato que tiene por objeto “**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SOFTWARE PARA LA DOTACIÓN, CAPACITACIÓN, MANTENIMIENTO Y ORIENTACIÓN DE LOS MÓDULOS WEB DEL SISTEMA INTEGRADO UNIVERSO ONLINE S.A.S**” con la Sociedad Comercial **UNIVERSO ON LINE S.A.S**., identificada con el NIT 901.125.664-6, y Representado por parte del Señor **FAUSTO ARMANDO BAUTISTA VILLAMIZAR**, capaz, mayor de edad e identificado con la cédula de ciudadanía 91.510.961.
3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN	
3.2.1. Objeto contractual:	**“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SOFTWARE PARA LA DOTACIÓN, CAPACITACIÓN, MANTENIMIENTO, ORIENTACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS MÓDULOS DEL SISTEMA INTEGRADO UNIVERSO ONLINE SAS”.**
3.2.2 Alcance del Objeto Contractual	Para el cumplimiento del objeto convenido el CONTRATISTA deberá realizar como mínimo las siguientes actividades: 1. Disponer e instalar el software requerido por la entidad para el sistema integrado que permita las operaciones contables, financieras, de activos, nómina requeridos por parte de la Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas, así como de la Alcaldía Municipal. 2. Capacitar al personal que sea requerido para la operación del sistema. 3. Poner en funcionamiento los módulos y el sistema contratado. 4. Ejecutar acciones de soporte a los usuarios del sistema de información UNIVERSO ONLINE, relacionadas con la creación, activación e inactivación de usuario asignación y retiro de permisos en los diferentes módulos que conforman el sistema de información de acuerdo a la asignación de la mesa de servicio. 5. Brindar de manera oportuna la prestación del servicio intra y/o extramural necesaria para el cumplimiento de las actividades contratadas conforme a los plazos estipulados. **Nota:** Teniéndose en cuenta la naturaleza del contrato, así como del objeto contractual, la entidad no aplicará en este caso el fomento de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, ya que con la aplicabilidad de este no se garantiza el cumplimiento adecuado del contrato. De esto, entonces, la entidad no considera conveniente ni oportuno la definición de esta obligación de fomento en las obligaciones a ejecutar por parte del futuro CONTRATISTA comoquiera que al ser un contrato de prestación de servicios las obligaciones se agotan con la prestación del servicio, por lo que no es un aspecto relevante el personal vinculado, ya que el personal y su verificación no aporta condiciones relevantes para la entidad que permitan determinar la necesidad de definir el cumplimiento de esta

<table>
<tr><td></td><td>obligación.</td></tr>
<tr><td>3.2.3. Clasificación UNSPSC:</td><td>El presente proceso de selección se encuentra clasificado de acuerdo con la clasificación de bienes y servicios, dentro del siguiente código:
<table>
<tr><th>CÓDIGO UNSPSC</th><th>DESCRIPCIÓN</th></tr>
<tr><td>43231600</td><td>Software de planificación de recursos empresariales (ERP) y contabilidad financiera</td></tr>
<tr><td>81112200</td><td>Mantenimiento y soporte de Software</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>3.2.4. Tiempo de Ejecución</td><td>El plazo de ejecución del contrato es de TRES MESES Y QUINCE DIAS CALENDARIO, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.</td></tr>
<tr><td>3.2.5. Lugar de Ejecución</td><td>Santa Rosa del Sur, Bolívar.</td></tr>
<tr><td>3.2.6 Presupuesto Oficial</td><td>El presupuesto oficial con el que cuenta la entidad es por valor de CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 40.000.000,00).</td></tr>
<tr><td>3.2.7. Forma de Pago</td><td>El MUNICIPIO cancelará los recursos de la siguiente manera: EN ONCE PAGOS MENSUALES por valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE ($ 3.636.363,63), En todo caso se deberá contar con la siguiente documentación:

1) Primer pago mensual, deberá presentar:

- Factura electrónica.
- Certificado suscrito por el representante legal y contador y/o revisor fiscal si está obligado a tenerlo, de estar al día en los aportes al SGSS. Debe allegar los documentos del contador/revisor fiscal: cédula, tarjeta profesional, vigencia de la tarjeta profesional.
- RUT.
- Certificado de cuenta bancaria.
- Informe de la disponibilidad del servicio y asistencias técnicas prestadas.

2) Segunda y siguientes cuentas: el contratista deberá presentar:

- Factura electrónica conforme a las previsiones que legalmente le sean aplicables.
- Certificado suscrito por el representante legal y contador y/o revisor fiscal si está obligado a tenerlo, de estar al día en los aportes al SGSS. Debe allegar los documentos del contador/revisor fiscal: cédula, tarjeta profesional, vigencia de la tarjeta profesional.
- Informe de la disponibilidad del servicio y asistencias técnicas prestadas.

3) Último pago o pago final: UNIVERSO ONLINE SAS deberá presentar:

- Factura electrónica.
- Certificado suscrito por el representante legal y contador y/o revisor fiscal si está obligado a tenerlo, de estar al día en los aportes al SGSS. Debe allegar los documentos del contador/revisor fiscal: cédula, tarjeta profesional, vigencia de la tarjeta profesional.
- Informe consolidado de disponibilidad del servicio y asistencias técnicas prestadas.
- Acta final.</td></tr>
</table>

Cra 12A N° 11-26. Código postal N° 135001. Tel: 5697214,7213 www.santarosadelsur-bolivar.gov.co

3.2.8.Obligaciones de las Partes:	**OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO** Además de la ejecución del servicio prestado pactado en este contrato y del cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidas en el artículo 4º de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y los convenidos en el presente contrato, EL CONTRATANTE se obliga especialmente: a. Disponer de los recursos necesarios para pagar el servicio de internet. b. Ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato por intermedio del Supervisor designado. c. Suscribir las actas de ejecución contractual oportunamente, entre el supervisor y CONTRATISTA. d. Suministrar al Contratista todos aquellos documentos, información e insumos que requiera para el desarrollo de la actividad encomendada e. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista. **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** Además de las obligaciones y derechos contemplados en los artículos 4º y 5º de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y los convenidos en el presente contrato, EL CONTRATISTA se obliga especialmente a: **1.** Prestar el servicio de dotación, capacitación, mantenimiento de los módulos web del sistema integrado **UNIVERSO ONLINE SAS** conforme sea requerido por la entidad. **2.** Cumplir ciñéndose a la naturaleza del servicio a prestar. **3.** Responder por los elementos, bienes, información, etcétera, que se ponga a su disposición para la ejecución del contrato, para lo cual deberá mantener la reserva profesional correspondiente. **4.** Presentar para el pago, el original de la factura electrónica que aplique. **5.** Mantener los precios ofrecidos y aceptados por el MUNICIPIO durante el término de duración del contrato. **6.** Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse. **7.** No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho informando inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas. **8.** Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato. **PARÁGRAFO:** El CONTRATISTA no podrá reclamar ningún mayor valor como consecuencia de su desconocimiento de la existencia del tributo, tasa o contribución generado antes de la presentación de su oferta, al igual que el CONTRATISTA declara conocer que la devaluación del peso colombiano es una contingencia estudiada por él al momento de formular su oferta, por lo tanto, la entidad estatal no reconocerá suma alguna derivada de la pérdida del poder adquisitivo de la propuesta presentada por el CONTRATISTA.

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El proponente y futuro contratista deberá cumplir con la siguiente ficha técnica para la prestación de servicios de software para la dotación, capacitación, mantenimiento y puesta en marcha de los módulos web del sistema integrado universo online SAS, así:

1. **Configuraciones y Parametrizaciones.**
 - Apoyo en la configuración contable y presupuestal de las diferentes opciones del sistema (ingresos, gastos, contabilidad, inventarios).
 - Apoyo en el diseño de los formatos de impresión, de acuerdo a la estructura de la entidad.
 - Apoyo en la migración de terceros, planes de cuentas contables y presupuestales.
 - Apoyo en el montaje de saldos iniciales contables por centro de costos.
 - Apoyo en la migración de saldos iniciales de los módulos que requiera la entidad.
 - Registro de la tasa mensual de intereses.

2. **Capacitación, soporte y acompañamiento**
 - Orientación para generar reportes presupuestales y contables
 - Orientación en el registro de documentos en el sistema financiero.
 - Generar informes para los entes de control.
 - Preparación y capacitación de forma remota en el funcionamiento del sistema y proceso establecidos en la entidad con respecto al sistema financiero web.
 - Acompañamiento a los funcionarios para el manejo de cada uno de los módulos de la web del sistema.
 - Soporte en las inconsistencias que se presenten a los funcionarios del sistema.

3. Asistencia, asesoría, actualizaciones y acompañamiento en cambios normativos

- Actualizaciones según los cambios normativos expedidos por los entes de control (CGN, CGR Nacional y Departamental), así como normas tributarias y contables de orden nacional.
- Asesoría contable y presupuestal para casos específicos para los funcionarios de la entidad.
- Asesoría en la elaboración del presupuesto.
- Actualizaciones de mejoramiento de procesos del sistema, siempre que estos sean aplicables para todas las entidades.
- Desarrollo e implementación de las actualizaciones de los informes relacionados a continuación (Información contable pública, CUIPO, BBM, SIA, Circular 009, Exógenas)

4. Copia de Seguridad de las bases de datos.

- Copia de seguridad del software instalado
- Copia de seguridad automática diaria, se conserva por 72 horas.

5. Servidor Privado virtual en la nube compartido (opcional).

- Servidor de hosting no administrable, para el funcionamiento web del sitio asignado a la entidad.

5. ANÁLISIS DEL SECTOR, MODALIDAD DE SELECCIÓN, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

5.1. ANÁLISIS DEL SECTOR.

5.1.1. Aspectos Generales.

La elección del software de contabilidad adecuado es fundamental para mejorar la eficiencia y el éxito financiero de cualquier empresa. Según un informe de PwC, las **compañías que optan por usar un software para contabilidad experimentan un aumento promedio del 20% en la eficiencia general** y la productividad. Esto se debe a la reducción de errores, la mejora en el flujo de trabajo y la mayor colaboración entre departamentos.

Sin embargo, para que la implementación sea exitosa, es necesario tener en cuenta diferentes variables, que van desde las **características del software hasta las opiniones y testimonios de otras empresas**, para tomar una buena decisión.

Evolución del software para contabilidad:

El software para contabilidad ha experimentado una notable evolución, pasando de simples hojas de cálculo electrónicas a soluciones integradas y sofisticadas. En sus primeras etapas, su funcionalidad y capacidad de integración eran limitadas, pero con el tiempo ha evolucionado hacia **sistemas completos que automatizan procesos complejos y se integran con otros sistemas empresariales**.

La automatización ha sido un avance clave, reduciendo considerablemente el tiempo dedicado a tareas administrativas y permitiendo que los **equipos contables se enfoquen en el análisis estratégico.** Además, la integración de tecnologías emergentes como la inteligencia artificial ha mejorado la detección de anomalías, la predicción de tendencias y la personalización de informes financieros.

A medida que el software para contabilidad se ha vuelto más sofisticado, también lo ha hecho en términos de seguridad y confidencialidad de los datos financieros. Las soluciones modernas ofrecen **características avanzadas de seguridad y cifrado de datos** para proteger la información confidencial de la empresa contra posibles amenazas cibernéticas.

Esta evolución continua del software para contabilidad ha sido esencial para mejorar la eficiencia operativa y facilitar la toma de decisiones en las empresas modernas.

Automatización de procesos contables:

Los sistemas de contabilidad automatizados **generan informes en tiempo real**, brindando a los directores financieros una visión actualizada de la salud financiera de la empresa. Esto ayuda a tomar decisiones basadas en datos rápidamente.

Además, la automatización reduce los costos operativos y aumenta la precisión de los datos, lo que conduce a una mayor transparencia y cumplimiento normativo.

2. Acceso en la nube y trabajo remoto:

En un contexto donde el trabajo remoto y la dispersión geográfica son cada vez más comunes, las soluciones en la nube como el software para contabilidad, ofrecen una serie de **beneficios significativos para mejorar la eficiencia y la colaboración en la gestión contable de las empresas**.

Beneficios de la contabilidad en la nube para equipos distribuidos:

- **Acceso en tiempo real desde cualquier lugar:** Gracias al software para contabilidad en la nube, los equipos distribuidos pueden acceder a los datos financieros en tiempo real desde cualquier ubicación con conexión a internet. Esto significa que los contadores, gerentes financieros y otros miembros del equipo pueden colaborar y trabajar en conjunto sin importar dónde se encuentren físicamente.
- **Colaboración en tiempo real:** La contabilidad en la nube permite la colaboración en tiempo real en los registros contables. Varios usuarios pueden trabajar simultáneamente en los mismos archivos, lo que simplifica la comunicación y la resolución de problemas de manera eficiente. Por ejemplo, un contador puede estar realizando una conciliación bancaria mientras que otro actualiza los registros de ventas, todo al mismo tiempo y sin conflictos.
- **Mayor flexibilidad y movilidad:** Los empleados ya no están limitados por la necesidad de estar en la oficina para acceder a la información financiera. Con la contabilidad en la nube, pueden trabajar desde casa, en viajes de negocios o desde cualquier otro lugar, lo que les brinda una mayor flexibilidad y un mejor equilibrio entre el trabajo y la vida personal.
- **Seguridad de datos:** A pesar de trabajar de forma remota, la contabilidad en la nube garantiza un alto nivel de seguridad de los datos financieros. Las soluciones en la nube emplean medidas de seguridad avanzadas, como el cifrado de extremo a extremo y la autenticación de dos factores. De esta manera, podrás proteger la información confidencial de la empresa contra posibles amenazas cibernéticas.
- **Actualizaciones automáticas y continuas:** Los sistemas de contabilidad en la nube se actualizan automáticamente, lo que significa que los usuarios siempre tienen acceso a las últimas características y mejoras sin necesidad de instalar un software adicional. Esto te garantiza que todos los miembros del equipo utilicen la misma versión del software y tengan acceso a las mismas funcionalidades en todo momento.

3. Integración con otros sistemas:
Un ecosistema conectado proporciona una visión integral del negocio al integrar datos de diferentes sistemas, lo que optimiza procesos, **garantiza la coherencia de los datos y facilita la toma de decisiones estratégicas**. Al automatizar procesos, se reducen errores y costos operativos, mientras que la disponibilidad de datos actualizados mejora la agilidad empresarial.

5.1.1. Aspectos económicos.

5.1.1.1. Aspectos Generales.

ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

Para el análisis de sector debemos inicialmente hablar de los diferentes sectores económicos que tiene Colombia a saber:

1. Primario o Agropecuario
2. Secundario o Industrial
3. Terciario o Servicios

3.2 Sector Terciario o de Servicios

Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales y de apoyo a la gestión, el Gobierno, entre otros. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual no son considerados en este estudio.

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos, según la división de la economía, los sectores de la economía colombiana son los siguientes:

SECTOR	DESCRIPCIÓN	COMPONENTE

Primario o Agropecuario	Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación.	Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca.
Secundario o Industrial	Comprende todas las actividades Industrial de un país relacionado con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.	Se divide en dos subsectores: □ Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo. □ envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.
Terciario o de Servicios	Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía.	Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El sector servicios o sector terciario es el sector económico que engloba las actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales. Generan servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de cualquier población en el mundo.

Incluye subsectores como comercio, comunicaciones, centro de llamadas, finanzas, turismo, hostelería, ocio, cultura, espectáculos, la administración pública y los denominados servicios públicos, los presta el Estado o la iniciativa privada (sanidad, educación, atención a la dependencia), entre otros.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía; es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:

1) Sector agropecuario: corresponde al sector primario mencionado anteriormente.
2) Sector industrial: corresponde al sector secundario mencionado anteriormente
3) Sector de servicios: corresponde al sector terciario mencionado anteriormente.
4) Sector de transporte: hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.
5) Sector de comercio: hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresitos, plazas de mercado y en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.
6) Sector financiero: comprende todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc.
7) Sector de la construcción: abarca las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc.
8) Sector minero y energético: se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.).
9) Sector solidario: en este sector se incluyen las cooperativas, cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.
10) Sector de comunicaciones: comprende todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.

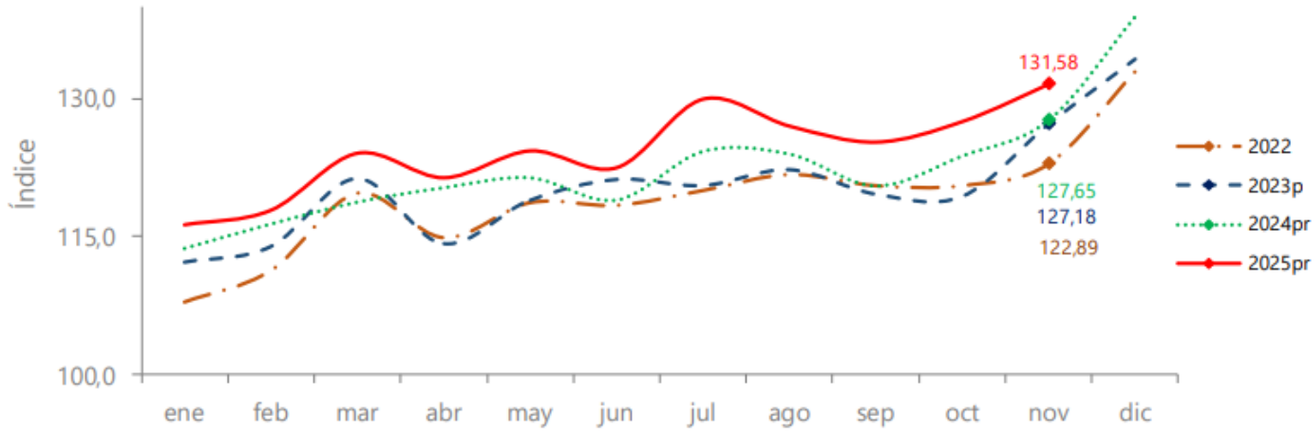
De acuerdo con la anterior definición, ubicamos el objeto de la presente contratación en el **SECTOR TERCIARIO DE LA ECONOMIA**, porque el servicio a contratar corresponde a un servicio logístico que permita la realización de las actividades culturales y artísticas en el marco del carnaval municipal.

3.3 Comportamiento de la economía colombiana en el cuarto trimestre del 2024.

Conforme a los datos del DANE en el Indicador de Seguimiento a la Economía -ISE-,

Para el mes de noviembre de 2025pr el ISE en su serie original, se ubicó en 131,58, lo que representó un crecimiento de 3,08% respecto al mes de noviembre de 2024pr (127,65).

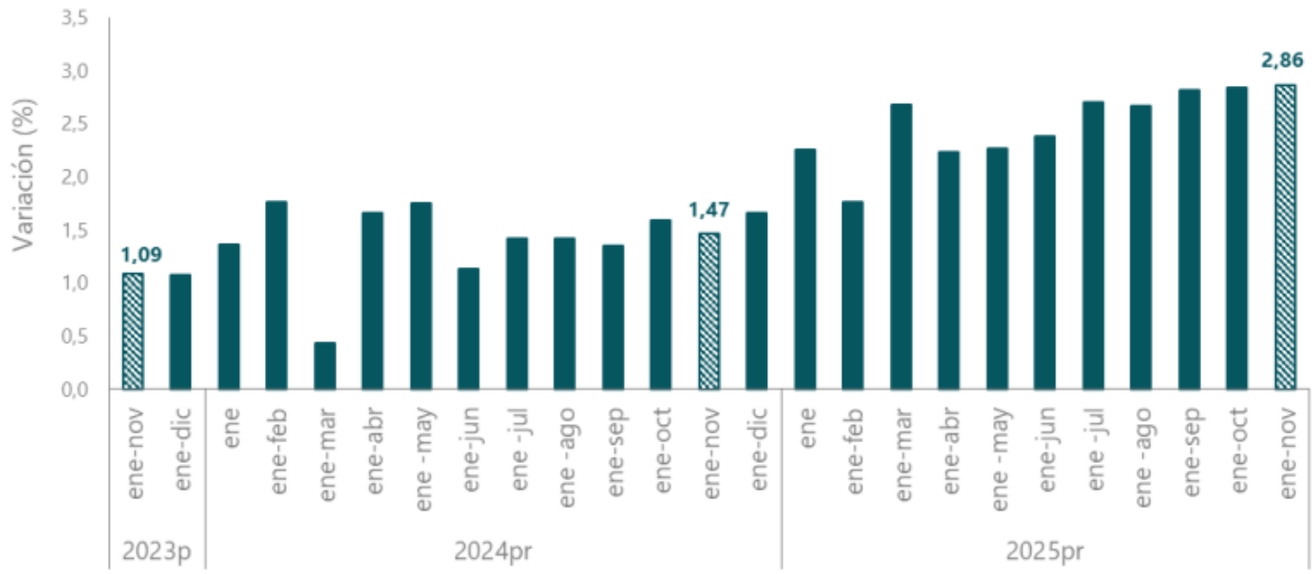
Gráfico 2. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015)
Serie original
2022 - 2025^{pr} (noviembre)



Fuente: DANE, ISE
^{pr}preliminar
^{p}provisional

Para el periodo enero-noviembre de 2025pr, el ISE en su serie original, registró un crecimiento de 2,86% respecto al mismo periodo del año anterior, mientras que, para el año 2024pr, de eneronoviembre registró un crecimiento de 1,47%.

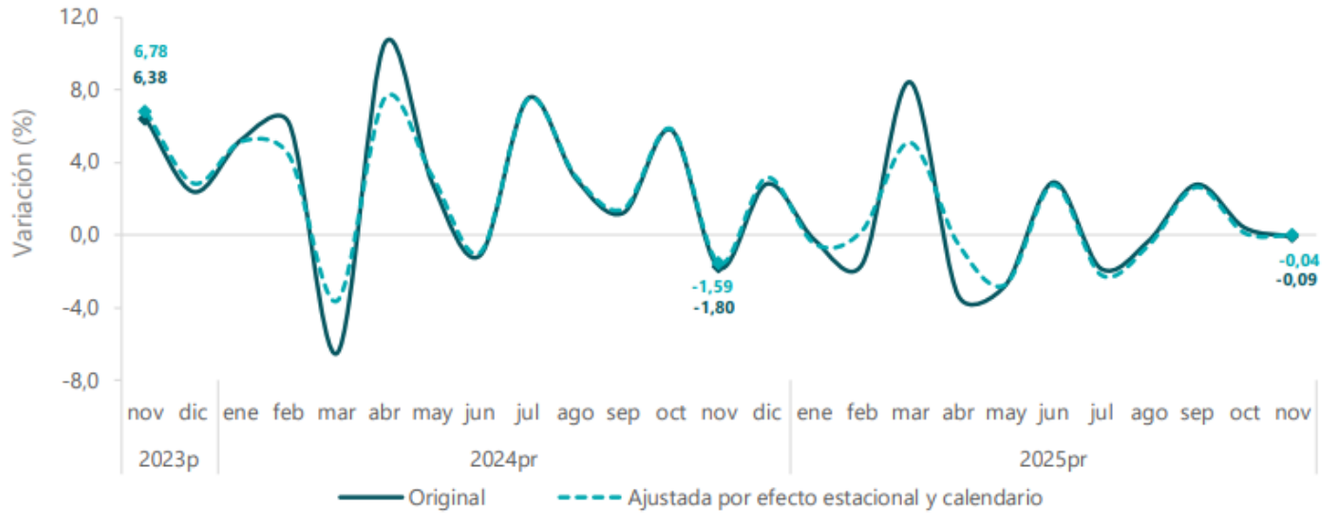
Gráfico 7. Tasa de crecimiento año corrido del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) Serie original
2023p - 2025pr (enero-noviembre)



Fuente: DANE, ISE
prpreliminar
pprovisional

Para el mes de noviembre de 2025pr el índice de las actividades primarias, en su serie original se ubicó en 103,63, lo que representó un decrecimiento de 0,09% respecto al mes de noviembre de 2024pr (103,72). En cuanto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, para el mes de noviembre de 2025pr, se ubicó en 103,38, lo que representó un decrecimiento de 0,04% respecto al mes de noviembre de 2024pr (103,42).

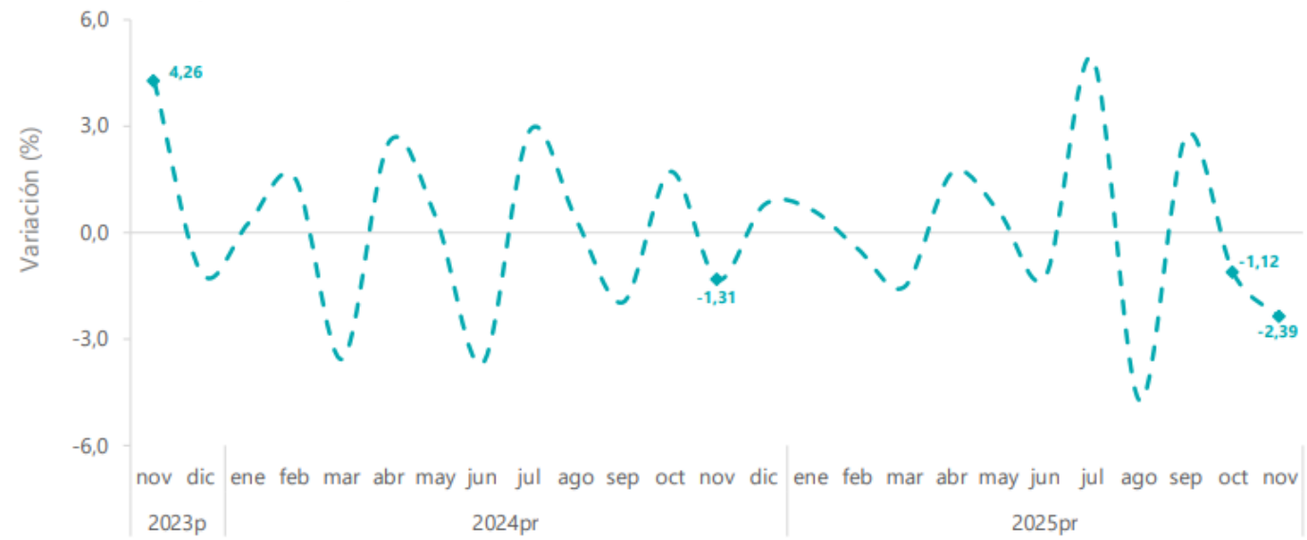
Gráfico 9. Tasa de crecimiento anual del índice de las actividades primarias
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2023ᵖ - 2025ᵖʳ (noviembre)



Fuente: DANE, ISE
ᵖʳpreliminar
ᵖprovisional

Para el mes de noviembre de 2025pr el índice de las actividades secundarias en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 95,72, lo que representó un decrecimiento de 2,39%, respecto al mes de octubre de 2025pr (98,06).

Gráfico 13. Tasa de crecimiento mensual del índice de las actividades secundarias
Serie ajustada por efecto estacional y calendario
2023ᵖ - 2025ᵖʳ (noviembre)

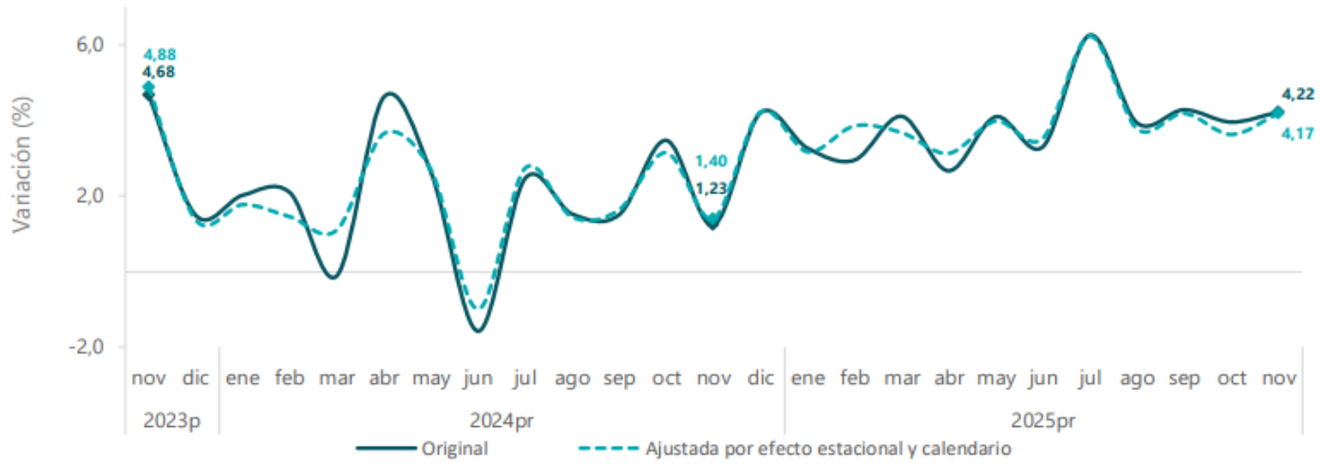


Fuente: DANE, ISE
ᵖʳpreliminar
ᵖprovisional

Cra 12A N° 11-26. Código postal N° 135001. Tel: 5697214,7213 www.santarosadelsur-bolivar.gov.co

Para el mes de noviembre de 2025pr el índice de las actividades terciarias, en su serie original se ubicó en 147,48, lo que representó un crecimiento de 4,22% respecto al mes de noviembre de 2024pr (141,51). En cuanto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, para el mes de noviembre de 2025pr, se ubicó en 141,32, lo que representó un crecimiento de 4,17% respecto al mes de noviembre de 2024pr (135,66).

Gráfico 15. Tasa de crecimiento anual del índice de las actividades terciarias
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2023p - 2025pr (noviembre)



Fuente: DANE, ISE
prpreliminar
pprovisional

En cuanto al PIB, se tiene que:

En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:
• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
• Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual). En lo corrido del año 2025pr , respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:
• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas

relacionadas:
• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%. • Actividades financieras y de seguros crece 2,3%.
• Industrias manufactureras crece 1,5%

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-III / 2024pr-III	2025pr/ 2024pr	2025pr-III / 2025pr-II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,4	4,1	1,0
Explotación de minas y canteras	-5,7	-7,2	0,8
Industrias manufactureras	4,1	2,1	1,5
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,3	0,7	0,7
Construcción	-1,5	-2,7	1,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,6	5,1	0,2
Información y comunicaciones	1,9	1,8	0,4
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,5	2,3
Actividades inmobiliarias	2,1	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,1	1,3	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	8,0	4,4	3,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	5,7	9,4	1,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,8**	**1,3**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,7	2,5	0,9
Producto Interno Bruto	**3,6**	**2,8**	**1,2**

Fuente: DANE, PIB_T
Prpreliminar

En cuanto a las actividades de servicios, tenemos que:
En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 5,7% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 13):
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 6,3%.
• Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 2,1%. Respecto al

trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece en 1,0%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 1,0%.

• Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,6%.

Tabla 13. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Tercer trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025[pr]-III / 2024[pr]-III	2025[pr]/ 2024[pr]	2025[pr]-III / 2025[pr]-II
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	6,3	10,7	1,0
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores[3]	2,1	2,8	1,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades[1]	**5,7**	**9,4**	**1,0**

Fuente: DANE, PIB_T
[Pr]preliminar

1.3. Variables económicas.

1- Comportamiento Histórico del SMMLV - Salario mínimo mensual legal vigente en Colombia.

En cuanto al salario mínimo, se tiene el siguiente comportamiento histórico desde el año 2000 al 2025 se tiene:

Año	Salario mínimo mensual	Auxilio de Transporte	Normatividad Decreto
2026	1.750.905	249.095	1469 y 1470 del 29 de diciembre de 2025.
2025	1.423.500	200.000	1572 de dic 24 de 2024
2024	1.300.000	162.000	2292 de dic 29 2023
2023	1.160.000	140.606	2623 de dic 28 2022
2022	1.000.000	117.172	1724 de dic 15 de 2021
2021	908,526	106,454	1786 de dic 29 de 2020
2020	877,803	102,854	2360 de dic 26 de 2019
2019	828,116	97,032	2451 de dic 27 de 2018
2018	781,242	88,211	2269 de dic 30 de 2017
2017	737,717	83,140	2209 de dic 30 de 2016
2016	689,455	77,700	2552 de dic 30 de 2015
2015	644,350	74,000	2731 de dic 30 de 2014
2014	616,000	72,000	3068 de dic 30 de 2013
2013	589,500	70,500	2738 de dic 28 de 2012
2012	566,700	67,800	4919 de dic 26 de 2011
2011	535,600	63,600	033 de enero 11 de 2011

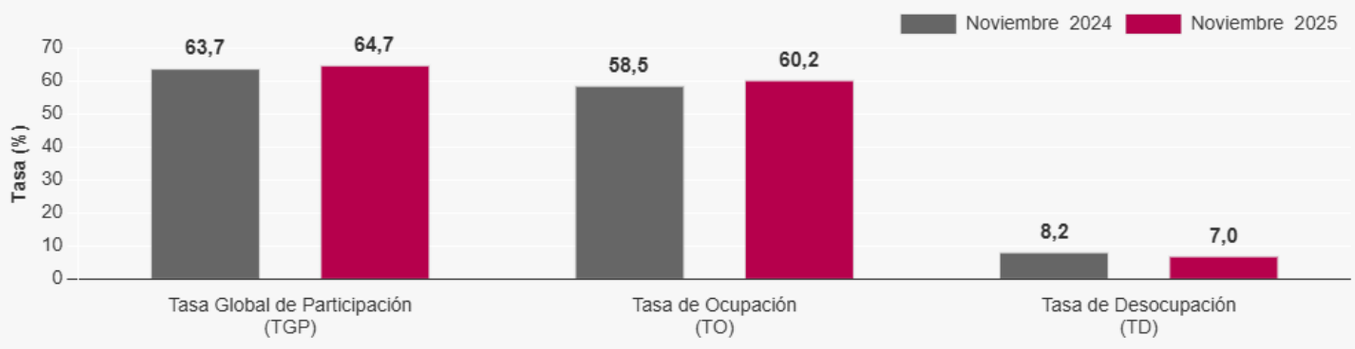
2010	515,000	61,500	5053 de dic 30 de 2009
2009	496,900	59,300	4868 de dic 30 de 2008
2008	461,500	55,000	4965 de dic 27 de 2007
2007	433,700	50,800	4580 de dic 27 de 2006
2006	408,000	47,700	4686 de dic 21 de 2005
2005	381,500	44,500	4360 de dic 22 de 2004
2004	358,000	41,600	3770 de dic 26 de 2003
2003	332,000	37,500	3232 de dic 27 de 2002
2002	309,000	34,000	2910 de dic 31 de 2001
2001	286,000	30,000	2579 de dic 13 de 2000
2000	260,100	26,413	2647 de dic 23 de 1999

3.5 Mercado laboral.

Para el mes de noviembre de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 7,0%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (8,2%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a noviembre de 2024 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,2%, lo que representó un aumento de 1,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,5%).

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)

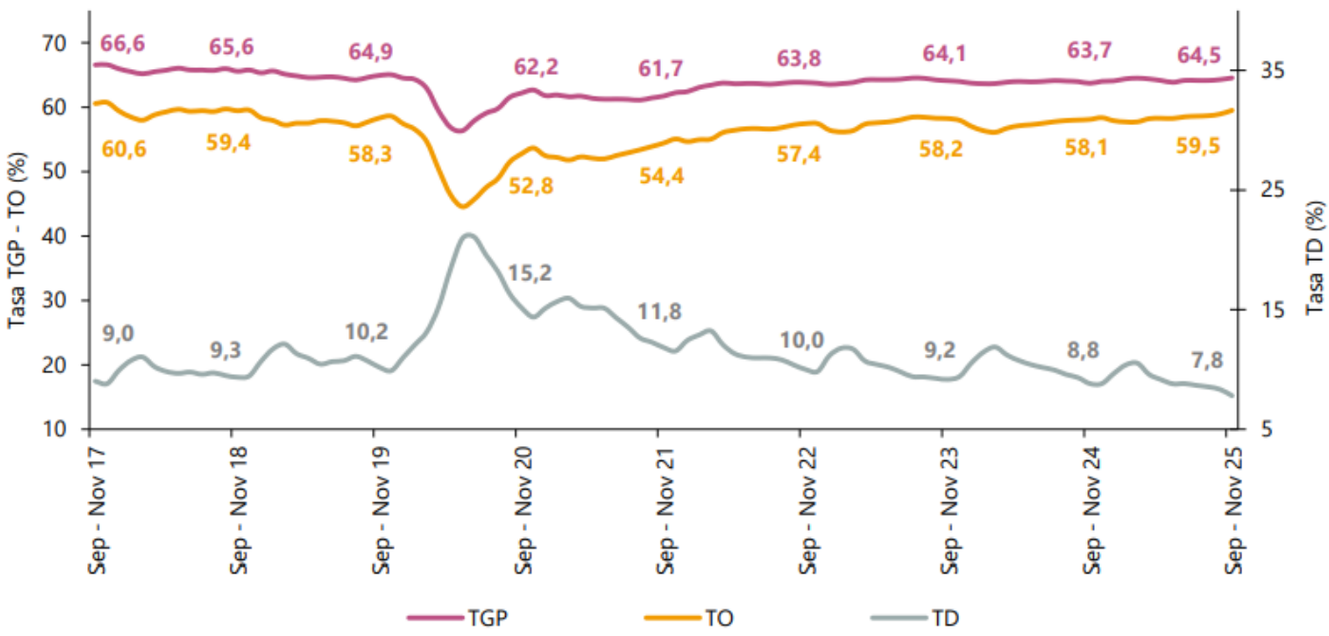
Total nacional
Noviembre (2024-2025)



Fuente: DANE, GEIH

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil septiembre - noviembre 2025 fue 7,8%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil septiembre - noviembre 2024 (8,8%). La tasa global de participación se ubicó en 64,5%, lo que significó un aumento de 0,8 puntos porcentuales frente al mismo periodo de 2024 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,5%, lo que representó un aumento de 1,4 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil septiembre - noviembre 2024 (58,1%).

Gráfico 4. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Septiembre - noviembre (2017 - 2025)



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

En el mes de noviembre de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.599 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (1,3 puntos porcentuales); Alojamiento y servicios de comida (1,0 puntos porcentuales) y Construcción (0,8 puntos porcentuales).

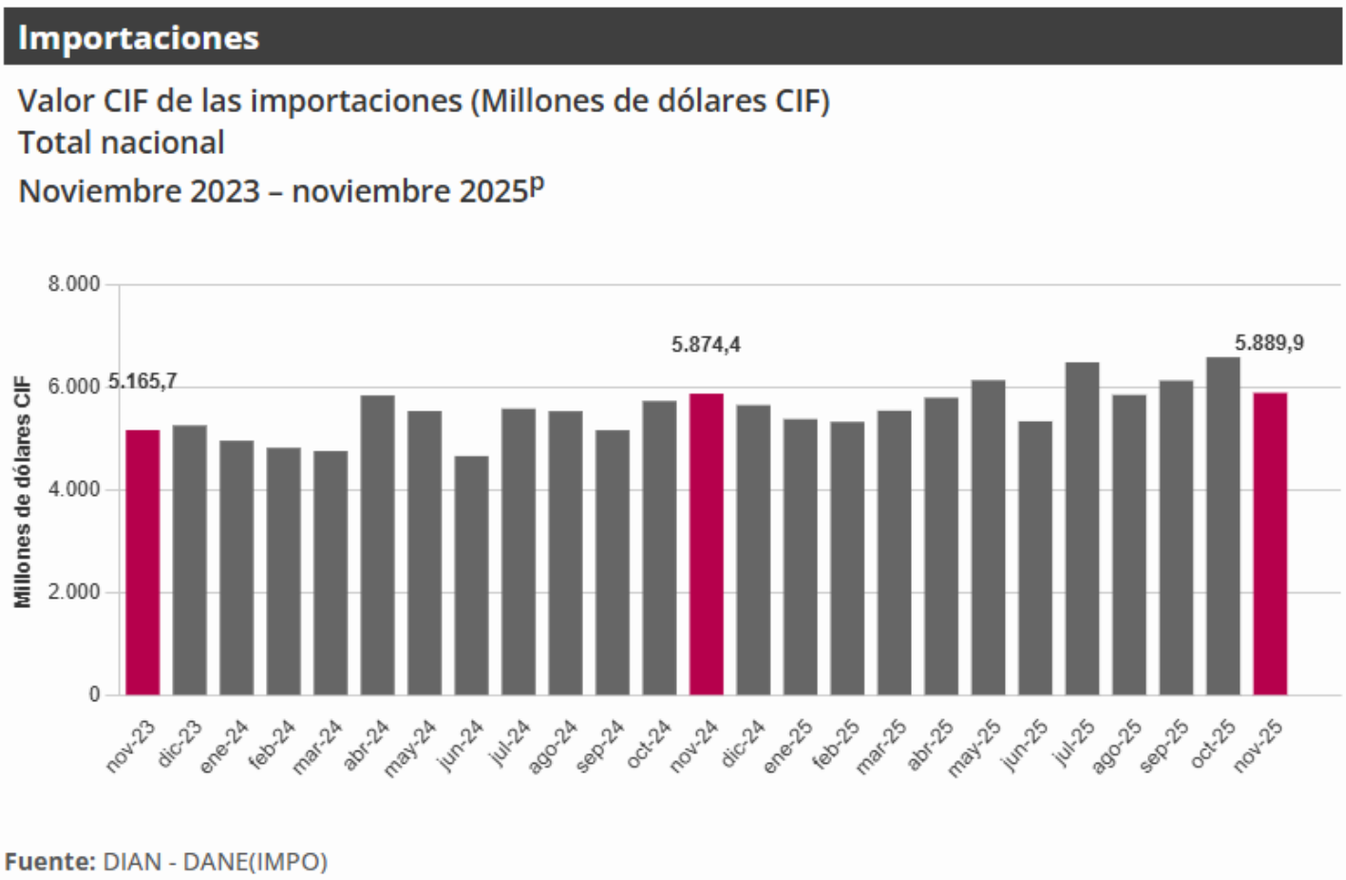
Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Noviembre (2024 - 2025)

Rama de actividad	Total nacional				
	Noviembre 2024	Noviembre 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.605**	**24.599**	**100**	**993**	
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.286	3.598	14,6	312	1,3
Alojamiento y servicios de comida	1.680	1.927	7,8	247	1,0
Construcción	1.496	1.680	6,8	184	0,8
Transporte y almacenamiento	1.777	1.876	7,6	98	0,4
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	2.078	2.158	8,8	80	0,3
Comercio y reparación de vehículos	4.078	4.140	16,8	62	0,3
Actividades inmobiliarias	290	339	1,4	49	0,2
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.972	3.015	12,3	43	0,2
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	609	643	2,6	34	0,1
Actividades financieras y de seguros	418	449	1,8	31	0,1
Información y comunicaciones	497	499	2,0	2	0,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.892	1.843	7,5	-49	-0,2
Industrias manufactureras	2.532	2.430	9,9	-102	-0,4

Fuente: DANE, GEIH.

3.6 Importaciones.

De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en noviembre de 2025, las importaciones fueron US$5.889,9 millones CIF y presentaron un crecimiento de 0,3% con relación al mismo mes de 2024. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de 2,9% en el grupo de Manufacturas.



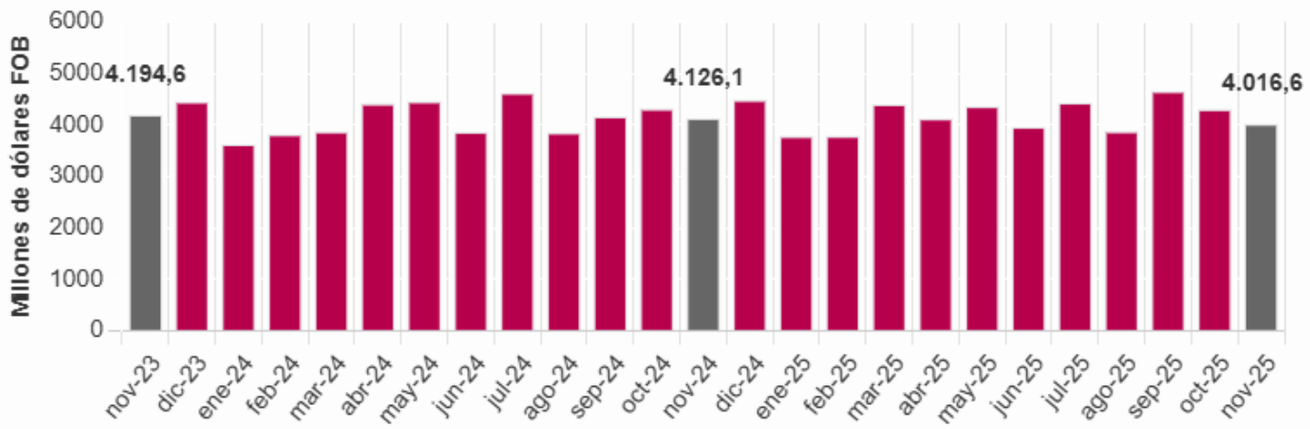
Fuente: DIAN - DANE(IMPO)

3.7 Exportaciones.

De acuerdo con la información de exportaciones procesada por el DANE y la DIAN, en noviembre de 2025 las ventas externas del país fueron US$4.016,6 millones FOB y presentaron una disminución de 2,7% en relación con noviembre de 2024; este resultado se debió principalmente a la caída del 26,0% en las ventas externas del grupo de Combustibles y productos de industrias extractivas.

Exportaciones (EXPO)

Valor FOB de las exportaciones (millones de dólares FOB)
Total nacional noviembre (2023-2025)P



Fuente: DIAN, DANE(EXPO)

3.8 IPC

En el mes de diciembre de 2025, el IPC registró una variación de 5,10% en comparación con diciembre de 2024. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (7,91%), Educación (7,36%), Salud (7,20%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,37%) y; por último, Transporte (5,35%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,10%). Entre tanto, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,07%), Bienes y servicios diversos (4,97%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,76%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,31%), Prendas de vestir y calzado (2,12%), Recreación y cultura (1,85%) y; por último, Información y comunicación (1,22%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 1. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Diciembre 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,87	0,85	7,91	0,87
Educación	4,41	10,62	0,41	7,36	0,30
Salud	1,71	5,54	0,09	7,20	0,12
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,57	0,09	6,37	0,11
Transporte	12,93	5,19	0,70	5,35	0,72
TOTAL	100,00	5,20	5,20	5,10	5,10
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	3,31	0,63	5,07	0,95
Bienes y servicios diversos	5,36	3,33	0,18	4,97	0,26
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,96	2,13	4,76	1,48
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,18	0,09	3,31	0,13
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,06	0,07	2,12	0,07
Recreación y cultura	3,79	-0,21	-0,01	1,85	0,06
Información y comunicación	4,33	-0,93	-0,03	1,22	0,03

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Cra 12A N° 11-26. Código postal N° 135001. Tel: 5697214,7213 www.santarosadelsur-bolivar.gov.co

En diciembre de 2025 en comparación con diciembre de 2024, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (5,06%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (7,99%), arriendo efectivo (5,31%), transporte urbano (9,16%), carne de res y derivados (9,55%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (7,88%), café y productos a base de café (52,07%), suministro de agua (6,95%), educación preescolar y básica primaria (8,69%) y servicios relacionados con la copropiedad (8,55%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: papas (-24,61%), electricidad (-2,53%), arroz (-6,68%), equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-23,65%) y huevos (-2,51%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución anual
Por principales subclases
Diciembre 2025

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	5,06	0,65
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	7,99	0,60
Arriendo efectivo	5,31	0,49
Transporte urbano (incluye tren y metro)	9,16	0,42
Carne de res y derivados	9,55	0,23
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	7,88	0,18
Café y productos a base de café	52,07	0,15
Suministro de agua	6,95	0,14
Educación preescolar y básica primaria	8,69	0,13
Servicios relacionados con la copropiedad	8,55	0,10

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

IPC ANUAL

En el mes de diciembre de 2025, el IPC registró una variación de 0,27% en comparación con noviembre de 2025, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,27%): Restaurantes y hoteles (1,24%), Recreación y cultura (1,04%), Salud (0,45%), Transporte (0,41%), Bienes y servicios diversos (0,36%) y; por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (0,34%). Por debajo se ubicaron: Prendas de vestir y calzado (0,24%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,08%), Información y comunicación (0,03%), Educación (0,00%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (-0,07%) y; por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,11%).

Cra 12A N° 11-26. Código postal N° 135001. Tel: 5697214,7213 www.santarosadelsur-bolivar.gov.co

Cuadro 3. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Diciembre 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	0,99	0,11	1,24	0,14
Recreación y cultura	3,79	-0,23	-0,01	1,04	0,03
Salud	1,71	0,14	0,00	0,45	0,01
Transporte	12,93	0,39	0,05	0,41	0,05
Bienes y servicios diversos	5,36	0,18	0,01	0,36	0,02
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,44	0,01	0,34	0,01
TOTAL	100,00	0,46	0,46	0,27	0,27
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,12	0,00	0,24	0,01
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,58	0,18	0,08	0,02
Información y comunicación	4,33	-0,10	0,00	0,03	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,11	0,00	-0,07	0,00
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,53	0,10	-0,11	-0,02

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

En diciembre de 2025 en comparación con noviembre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio(1,28%), arriendo imputado (0,34%), arriendo efectivo (0,36%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (1,31%), transporte intermunicipal, interveredal e internacional (6,91%), tomate (13,88%), paquetes turísticos completos (4,16%), carne de res y derivados (0,66%), combustibles para vehículos (0,48%) y plátanos (3,52%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: frutas frescas (-4,36%), electricidad (-0,79%), gas (-1,77%), cebolla (-6,99%) y zanahoria (-14,47%).

Cuadro 4. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Diciembre 2025

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	1,28	0,10
Arriendo imputado	0,34	0,04
Arriendo efectivo	0,36	0,03
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	1,31	0,03
Transporte intermunicipal, interveredal e internacional	6,91	0,03
Tomate	13,88	0,02
Paquetes turísticos completos	4,16	0,02
Carne de res y derivados	0,66	0,02
Combustibles para vehículos	0,48	0,02
Plátanos	3,52	0,01

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

4 ANALISIS DE LA DEMANDA

En este acápite se analizará lo correspondiente a la demanda.

4.1 Datos estadísticos de la demanda según la MAE.

Para realizar el análisis de la demanda, la entidad tuvo como referencia el comportamiento de los procesos contractuales desarrollados en vigencias anteriores (2020 a 2025) para contratar el respectivo bien y/o servicios teniendo como referencia los siguientes aspectos.

El Municipio de Santa Rosa del Sur en el pasado ha adquirido bienes y/o servicios similares relacionados con el clasificador de bienes y servicios con la necesidad actual (https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-Servicios)

Imagen 1.

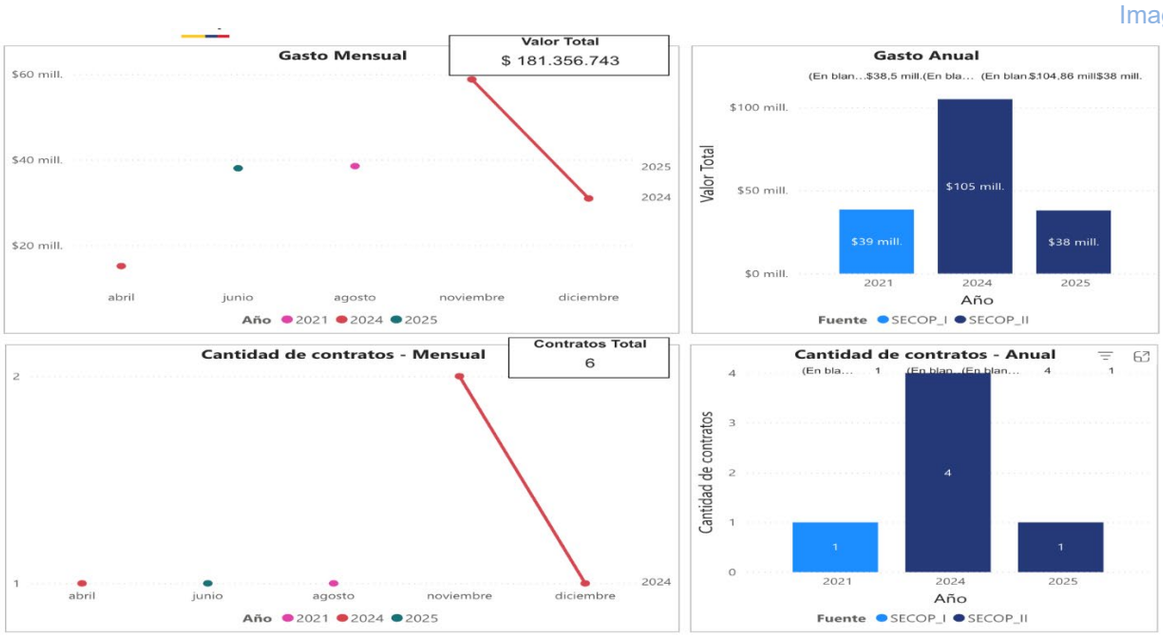
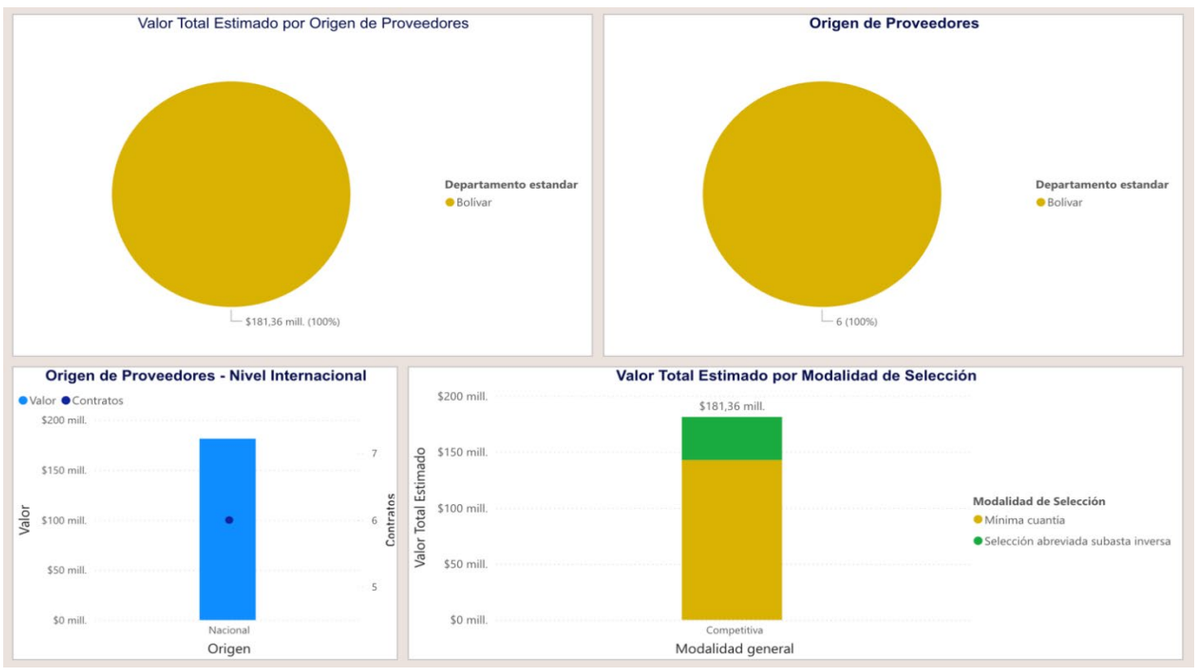


Imagen 2.



5.1.2. Análisis de la demanda de la entidad.

Para realizar el análisis de la demanda, la entidad tuvo como referencia el comportamiento de los procesos contractuales

Cra 12A N° 11-26. Código postal N° 135001. Tel: 5697214,7213 www.santarosadelsur-bolivar.gov.co

desarrollados en vigencias anteriores (2017 a 2023) para contratar el respectivo bien y/o servicios teniendo como referencia los siguientes aspectos.

El Municipio de Santa Rosa del Sur en el pasado ha adquirido bienes y/o servicios similares relacionados con el clasificador de bienes y servicios del grupo grupo (F) Servicios, Segmento (81) Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología. (https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-Servicios)

Que, en la información recabada se tiene,

Imagen 1.

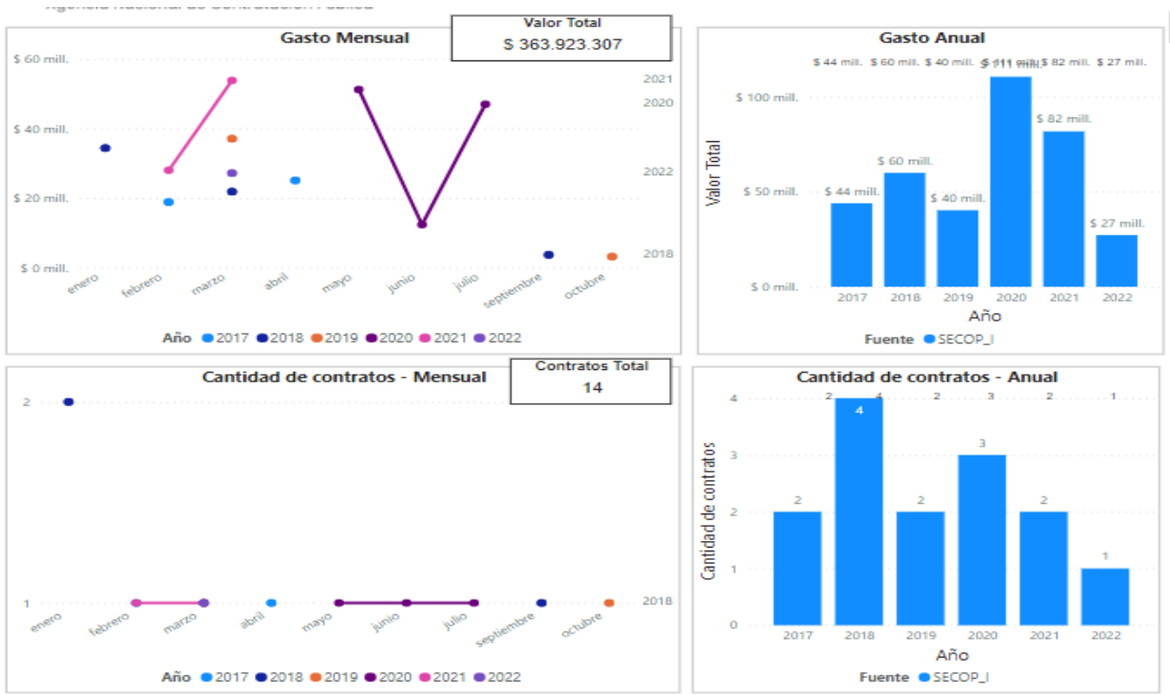
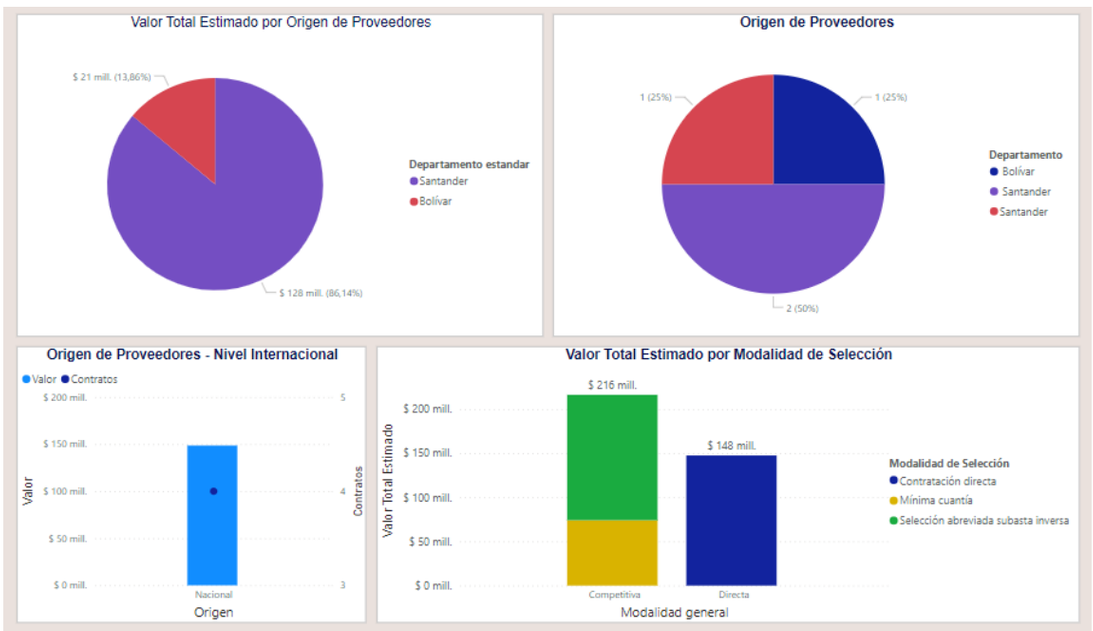


Imagen 2.



5.1.2.1. Adquisiciones previas de la entidad.

Para el presente estudio se verifica que para el objeto del contrato la entidad nopresenta adquisiciones previas.

Cra 12A N° 11-26. Código postal N° 135001. Tel: 5697214,7213 www.santarosadelsur-bolivar.gov.co

OBJETO	TIPO DE CONTRATO	VALOR AÑO 2022	VALOR AÑO 2023	VALOR AÑO 2024	VALOR AÑO 2025
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ANÁLISIS, AJUSTES MANTENIMIENTO, DOCUMENTACIÓN, PRUEBAS E IMPLEMENTACIÓN DE ACTUALIZACIONES REALIZADAS EN LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DELFIN ECO, ALOJAMIENTO EN LA NUBE DE LOS SISTEMAS DELFIN_GD, MIGRACIÓN A VERSIÓN ECO DE LOS MÓDULOS DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y NÓMINA GD	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	$ 19.570.000	$ 45.000.000	$ 25.000.000	$ 30.000.000

5.1.3. Análisis de la oferta.

Empresas del sector

En el Municipio de Santa Rosa del Sur no existen empresas registradas que presten este servicio.

5.2. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y JUSTIFICACIÓN.

La modalidad aplicable a este contrato es CONTRATACIÓN DIRECTA.

La Sociedad Comercial UNIVERSO ON LINE S.A.S., identificada con el NIT 901.125.664-6, en su calidad de autorizados para la explotación económica de la obra denominada *Software universo Online*, para el suministro del software requerido.

De esto, entonces, consideramos que en este caso se puede dar aplicación a lo determinado en el literal g) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, ya que identificamos que para esta necesidad no existe pluralidad de oferentes.

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

La entidad cuenta con la disponibilidad de recursos por valor de CUARENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($ 40.000.000).

6.1. Certificado de disponibilidad Presupuestal

CDP N°.	RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE RUBRO	FUENTE	VALOR
26-000112	2.1.2.02.01.004.01	Mantenimiento de Software	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	$ 40.000.000

6.2 Plan Anual de Adquisiciones: Esta necesidad se encuentra registrada en el PAA.

7. REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTA Y DOCUMENTOS:

La persona natural/jurídica invitada a presentar documentos, y para la suscripción del contrato deberá allegar:

1) Carta de presentación de la propuesta, la cual debe incluir el cumplimiento de los requerimientos técnicos, así como el valor mensual a facturar por la prestación del servicio requerido por la entidad.
2) Cedula de ciudadanía (Representante legal).
3) Certificado de Existencia y Representación Legal que aplique según la naturaleza.
4) Antecedentes judiciales del representante legal, con una vigencia de expedición inferior a 30 días calendarios.
5) Antecedentes fiscales del representante legal, con una vigencia de expedición inferior a 30 días calendarios.
6) Antecedentes disciplinarios del representante legal, con una vigencia de expedición inferior a 30 días calendarios.
7) Certificados medidas correctivas del representante legal, con una vigencia de expedición inferior a 30 días calendarios.
8) Certificado inhabilidad por delitos sexuales contra menores de 18 años (Representante legal).
9) Certificado REDAM del representante legal.
10) RUT de la entidad.
11) Certificación vigente pago de aportes al sistema general de seguridad social integrada y/o pago caja de compensación y SENA expedido por el Revisor Fiscal y/o Representante Legal (últimos 6 meses). Art 50 L. 782/02.
12) Documento que acredite identificación del Revisor fiscal y/o contador por parte de la institución (en caso de existir).

13) Fotocopia tarjeta profesional (Revisor Fiscal y/o contador en caso de existir).
14) Certificado de agremiación (Revisor fiscal y/o contador).
15) Compromiso anticorrupción.

8. EVALUACIÓN DE RIESGOS, ASIGNACIÓN Y FORMAS DE MITIGARLO

8.1. Riesgos y asignación.

Conforme a la matriz de riesgos adjunta.

8.2. Mitigación del riesgo.

El contratista deberá allegar para la iniciación del contrato las siguientes garantías para la mitigación de los riesgos: 1) Cumplimiento del contrato: por un valor equivalente al 10% del valor total del contrato, cuya vigencia sea el plazo de ejecución + 6 meses. 2) Calidad del Servicio: por un valor equivalente al 10% del valor total del contrato, cuya vigencia sea el plazo de ejecución + 6 meses.

9. INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN

La vigilancia, seguimiento y verificación técnica, jurídica, administrativa y contable de la ejecución y cumplimiento del presente proceso y del contrato de condiciones uniformes para la prestación de los servicios fijos del Software por parte del CONTRATANTE serán ejercidos a través del cargo del/de la **SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS** y/o quien haga sus veces o quien designe el/la **ALCALDE MUNICIPAL**, quien realizará las funciones designadas de acuerdo al manual de supervisión y/o interventoría de la entidad, el cual es notificado mediante el acta de inicio del contrato y el cual ejercerá las funciones contenidas en el manual de contratación y supervisión de la entidad.

Así mismo, el ordenador del gasto podrá designar, en caso de considerarlo pertinente, un apoyo a la supervisión para que brinde acompañamiento técnico al supervisor de este.

PARÁGRAFO. Las aprobaciones que imparta el supervisor no relevan a EL CONTRATISTA de ninguna de las responsabilidades contraídas por razón de este contrato.

10. RESPONSABLES

Proyectó:	**ORIGINAL FIRMADO**
Nombre: Alexander Mancipe Bautista	
Cargo: contratista Auxiliar Administrativo OAJC	
Revisó aspectos jurídicos:	**ORIGINAL FIRMADO**
Nombre: Andrei Alexander Diaz Solano	
Cargo: CPS Abogado Esp. OAJC	
Aprobó aspectos jurídicos:	**ORIGINAL FIRMADO**
Nombre: Leidy Viviana Velásquez Vanegas	
Cargo: Jefe de Oficina Asesora Jurídica y de Contratación	
Revisó y aprobó aspectos técnicos y presupuestarios:	**ORIGINAL FIRMADO**
Nombre: Diosimar Vargas Florez	
Cargo: Secretario de Hacienda y Finanzas Publicas	

ORIGINAL FIRMADO

DIOSIMAR VARGAS FLOREZ
Secretario de Hacienda y Finanzas Públicas